



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 00000050 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 FEB 2014

VISTO:

Carta Nº 034-2013/URYA CC. GG. EIRL-GER de fecha 17 de Diciembre del 2013, Informe Nº 1158-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV, de fecha 24 de Diciembre del 2013, Informe Nº 1667-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Diciembre del 2013, Informe Nº 016-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 21 de Enero del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 020-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista URYA CONSTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES – REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 878,590.56 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 56/100 NUEVOS SOLES) y un plazo de ejecución de CIENTO CINCO (105) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nº 000406-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Agosto del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 06, por VEINTE (20) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES – REGION TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 31 de Julio del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante R.G.R. Nº 000450-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de Setiembre del 2013, se APROBO la paralización del plazo de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES – REGION TUMBES", a partir del 01 de Agosto del 2013, hasta que la Entidad emita su pronunciamiento respecto al Presupuesto Adicional N| 03, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 034-2013/URYA CC. GG. EIRL-GER de fecha 17 de Diciembre del 2013, la Empresa Contratista URYA CONSTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., a través de su Gerente, solicita la Ampliación de Plazo Nº 07, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES – REGION TUMBES", por QUINCE (15) DIAS NATURALES, debido a la demora en la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, para así poder ejecutar los trabajos del Adicional de Obra Nº 03, y culminar la obra en su totalidad.

Que, mediante Informe Nº 1158-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV, de fecha 24 de Diciembre del 2013, el Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA –





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00300050 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 FEB 2014

RED TUMBES – REGION TUMBES”, informa que ha procedido a revisar el Expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 07, en el cual se OPINA que es PROCEDENTE, dicha solicitud por QUINCE (15) DIAS NATURALES, a favor de la empresa contratista URYA CONSTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., en razón de que se requiere de un tiempo para la ejecución del Adicional de Obra N° 03, plazo que se computo desde 18 de Diciembre del 2013 hasta el 01 de Enero del 2014.

Que, mediante Informe N° 1667-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Diciembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista URYA CONSTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., quien está solicitando una Ampliación de Plazo N° 07, por un plazo de QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución del Adicional de Obra N° 03, concluyendo que se declare PROCEDENTE dicha solicitud de Ampliación de Plazo N° 07, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, en virtud al D.S. N° 138-2012-EF, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES – REGION TUMBES".

Que, mediante Informe N° 016-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 21 de Enero del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico de la Inspector de Obra quien opina: que es PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07, opinión dada con el Informe N° 1158-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 1667-2013/GRI-SGO-SG, por lo tanto soy de la opinión, que se procede a emitir el acto resolutive, conforme a lo establecido en el Art. 201° del D.S. N° 184-2008-EF, por un plazo de QUINCE (15) DIAS NATURALES, computado desde el 18 de Diciembre del 2013 hasta el 01 de Enero del 2014.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 07 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES – REGION TUMBES", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.





Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000050 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 FEB 2014

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Nº 07, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES – REGION TUMBES", plazo que computa desde el 01 de Diciembre de 2013 al 01 de Enero del 2014, fecha del nuevo término del plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista URYA CONSTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., a la Sub. Gerencia de Obras, al Ingeniero GEORGE WILLIAM BOYER VELASQUEZ, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, A LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MAHUEL ALFREDO SAAVEDRA QUISPE  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

